



Barrancabermeja, 14 de Enero de 2021

CIRCULAR 1041.2022.01

PARA: FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

ASUNTO: MODIFICACIÓN TEMPORAL DEL HORARIO LABORAL

La ESE BARRANCABERMEJA mediante Resolución 020 del 14 de Enero de 2022, modificó transitoria y provisionalmente la jornada de trabajo de los servidores públicos administrativos con el propósito de disfrutar de la semana santa o semana mayor, como un tiempo para incentivar la reflexión, meditación, bienestar, crecimiento personal y la unidad familiar, compensando las horas laborales y permitir descansar los días once (11), doce (12) y trece (13) de abril de 2022, laborando los días sábados quince (15) y veintidós (22) de enero y veintiséis (26) de marzo de 2022 en los horarios respectivos y que hoy día aplican para la sede administrativa, es decir: de siete de la mañana (7:00 am) a cuatro de la tarde (4:00 pm).

En consecuencia se hace necesario que los funcionarios públicos de la sede administrativa de la ESE BARRANCABERMEJA den cabal cumplimiento con la recuperación del tiempo en la fecha ya mencionada. Los jefes inmediatos de cada dependencia o su equivalente, serán encargados de controlar el cumplimiento del horario adicional, así como la efectiva prestación del servicio, garantizando que todas las actividades y requerimientos sean atendidos por los servidores que quedan prestando el servicio.

Atentamente;


P.E. Recurso Humano
ESEB
ADRIAN RICARDO AMAYA POSADA
Profesional Especializado Recurso Humano